



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation  
[www.floridainsurancereceiver.org](http://www.floridainsurancereceiver.org)

NOTIFICACIÓN A LOS DUEÑOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS CON RESIDENCIA EN OKLAHOMA SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AEQUICAP

Clase de Póliza:  
Número de Póliza:  
Día de Notificación: 23 de marzo del 2011  
Día Efectivo de Cancelación: 6 de abril del 2011  
Hora: 12:01 AM

Estimado Consumidor:

El propósito del envío de esta carta es debido a que los archivos de la compañía de seguros AequiCap ("AequisCap") indican que usted es o fue dueño recientemente de una póliza con esta compañía. El día 7 de marzo del 2011, AequisCap fue ordenada a liquidación por el Segundo Tribunal Superior Judicial en el condado de León, estado de Florida. El Departamento de Servicios Financieros de la Florida fue designado como Administrador Judicial de AequisCap. Copia del decreto de liquidación de AequisCap está disponibles visitando el sitio Web del Administrador Judicial, [www.floridainsurancereceiver.org](http://www.floridainsurancereceiver.org).

CANCELACIÓN DE PÓLIZAS:

**Por Orden Judicial, todas las pólizas de AequisCap serán canceladas el 6 de abril del 2011 a las 12:01 AM, a menos que la póliza haya sido cancelada antes de esa fecha. Queda usted notificado, de acuerdo con la ley, que su póliza terminará a la hora especificada en esa fecha. POR FAVOR COMUNÍQUESE CON SU AGENTE INMEDIATAMENTE PARA OBTENER COBERTURA DE SEGURO DE REEMPLAZO PARA QUE USTED NO TENGA NINGÚN LAPSO EN SU COBERTURA DE SEGUROS DESPUÉS DE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA CON AEQUIPAC.** Su agente puede aconsejarle cuales son sus mejores opciones de seguros. Para asistir a su agente y a usted en este proceso, le hemos notificado directamente sobre la cancelación de su póliza de seguros.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PRIMAS:

Para continuar su cobertura hasta el 6 de abril 2011, día de cancelación, por favor continúe enviando las primas a AequisCap, como lo hacía normalmente. El Oklahoma Property and Casualty Insurance Guaranty Association (***la Asociación de Garantías de Seguros a la Propiedad y Accidentes de Oklahoma***) pagará por los reclamos por primas devengadas hasta un máximo de \$10,000 por cada póliza tan pronto el Administrador Judicial ha dado por terminado el proceso de los documentos y ha enviado los documentos de las pólizas devengadas a la asociación de garantía.

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RECLAMOS** (Pérdidas que tomaron lugar antes de las 12:01 A.M. del 6 de abril, 2011):

Con el comienzo del decreto de liquidación de AequiCap, the Oklahoma Property & Casualty Insurance Guaranty Association (***la Asociación de Garantías de Seguros a la Propiedad y Accidentes de Oklahoma***) está obligada a pagar por los “reclamos cubiertos” (como está estipulado en los estatutos de Oklahoma) basado en una cantidad que no sobrepase ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) por reclamante...” o los límites escritos en la póliza---la cantidad más baja. La Asociación nunca estará obligada a pagar reclamos en exceso a las obligaciones de la compañía insolvente bajo la póliza o cobertura de donde el reclamo es originado o en exceso a los límites que la Asociación está comprometida a pagar el día de liquidación. Para información adicional sobre Oklahoma Property and Casualty Insurance Guaranty Association (***la Asociación de Garantías de Seguros a la Propiedad y Accidentes de Oklahoma***) visite el sitio Web de la asociación de garantía <http://oklahoma.ncigf.org>.

El asegurado puede hacer un reclamo bajo la administración judicial de AequiCap por cantidades mayores del límite de la asociación de garantía. Información de cómo hacer un reclamo será anunciada en el sitio web del administrador judicial: [www.myfloridacfo.com/Receiver](http://www.myfloridacfo.com/Receiver)

**AVISO SOBRE LOS PAGOS DE LOS RECLAMOS:** El Administrador Judicial está actualmente acumulando los archivos y materiales relacionados con los reclamos para enviarlos al Oklahoma Property & Casualty Insurance Guaranty Association (***la Asociación de Garantías de Seguros a la Propiedad y Accidentes de Oklahoma***). Como resultado es posible que pueda ocurrir un retraso con el proceso de los reclamos durante la época de intercambio. Por favor, continúe en contacto con AequiCap usando la información que aparece más adelante para revisar la situación actual de su reclamo o para hacer un nuevo reclamo. El sitio web del Administrador Judicial es [www.myfloridacfo.com/Receiver](http://www.myfloridacfo.com/Receiver). El sitio web será actualizado hasta que los trámites se hayan terminado. Cuando esto tome lugar, el sitio web le dará información sobre donde debe acudir para obtener asistencia y qué debe hacer si tiene que poner un reclamo nuevo.

**CONSUMIDOR/LLAMADAS SOBRE RECLAMOS:** Hasta que existan noticias nuevas, el consumidor que tiene preguntas relacionadas con AequiCap debe continuar visitando el sitio web de la compañía [www.aequicap.com](http://www.aequicap.com) o ponerse en contacto directamente con la compañía como se indica a continuación:

***AequisCap Insurance Company – Conexión directa:***

***Información General:*** 855-256-7700

*Email:* [marketing@aequicap.com](mailto:marketing@aequicap.com)

***Reclamos de Autos:***

*AequisCap Claim Services (Auto):* 855-254-1122

*Fax:* (954)529-2100

*Email:* [claims@aequicap.com](mailto:claims@aequicap.com)

***Truck/Taxi Underwriting:*** 855-254-1122

*Fax:* (954)529-2000

*Email:* [trucks@aequicap.com](mailto:trucks@aequicap.com)

*Email:* [taxis@aequicap.com](mailto:taxis@aequicap.com)

**PONIÉNDOSE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL**

Por favor, póngase en contacto con el Administrador Judicial usando la forma “Contáctenos” en el sitio web del Administrador Judicial [www.myfloridacfo.com/Receiver](http://www.myfloridacfo.com/Receiver) si su pregunta no está relacionada con reclamos, sólo preguntas relacionadas con la administración (para preguntas sobre reclamos, use los teléfonos anotados anteriormente). También puede ponerse en contacto con el Florida Department of Financial Services, (Departamento de Servicios Financieros de la Florida) en su función como Administrador Judicial al (850)413-3081 o nuestra línea gratis al 1-800-882-3054 (solamente para llamadas en la Florida)

Su anticipada cooperación en este asunto es apreciada.